ACTA PROTOCOLARIA DE POSESION DEL SEÑOR ALCALDE JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ PARA EL PERÍODO 2023-2027

En el Municipio de Vegachí, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (29-12-2023), siendo las 16:00 horas de la fecha indicada, el suscrito **OSCAR ORREGO CARVAJAL**, Notario Único del Círculo, se dispone a dar posesión legal al señor **JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ**, cargo **para el cual fue elegido mediante voto popular en las elecciones del 29 de octubre de 2023, según consta en la credencial firmada el 31 de octubre de 2023, por la comisión escrutadora, contenida en la forma E27, en la que se certifica que el señor JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ, ha sido elegido Alcalde Municipal de Vegachí, Antioquia, para el período comprendido entre el año 1 de enero 2024 al 31 de diciembre de 2027. Para tal efecto, el suscrito Notario se traslada al Parque Principal del Municipio de Vegachí con el fin de dar posesión legal al señor JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ quien probó identificarse con cédula de ciudadanía número 15.341.908 de Vegachí. El Alcalde electo hace presentación de los siguientes documentos: 1). Certificado ordinario No. 236832959 del 12 de diciembre de 2023, en el que consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales; 2). Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 15.341.908 de Vegachí; 3). Certificado expedido por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas de la Fuerzas Militares de Colombia, en el que certifica que el señor José María Ochoa Muñoz NO se encuentra obligado a definir su situación Militar, toda vez que es mayor de 50 años; 6). Declaraciones extrajuicio suya sobre bienes, rentas y actividad económica privada para persona natural, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 114 de la ley 190 de 1995 Estatuto Anticorrupción; 7). Certificación médica sobre su estado de salud expedida por el doctor LUIS DE ORO SAUMETH, sin fecha de expedición, acompañada de historia clínica de fecha diciembre 16 de 2023. 8). Certificación de la Contraloría General de la República, donde certifica que el compareciente no se encuentra reportado como responsable fiscal de fecha martes 12 de diciembre de 2023; 9). Certificación de la Escuela Superior de Administración Pública, Escuela de Alto Gobierno, de fecha 14 de diciembre de 2023 donde certifican que el compareciente participó en el seminario de Inducción a la Administración Pública para alcaldes electos 2024-2027. IO). Declaración juramentada del desconocimiento de procesos alimentarios pendientes que generen inhabilidades para tomar posesión del cargo de Alcalde Municipal de Vegachí. 11). En aplicación a lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 y su Decreto reglamentario 1310 de 2022, en el sentido de llevar a cabo la consulta para verificación en la base de datos del REDAM, presenta certificado de que el posesionado no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, de fecha, diciembre 12 de 2023. 13). Declaración juramentada sobre inexistencias de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses para tomar posesión del cargo de Alcalde del municipio de Vegachí, sin fecha de declaración, 14). hoja de vida del posesionado. 15). Informe de consulta en línea de la Policía Nacional de que el posesionado no tiene ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de fecha 12 de diciembre de 2023. Acto seguido el suscrito Notario le tomó el juramento de ley de conformidad**

con lo preceptuado en el artículo 122 de la Constitución Política y artículo 94 de la ley 136 de junio 2 de 1994, en los siguientes términos : "JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS". A lo cual RESPONDE: "SI .JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS". Así el señor JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ queda legalmente posesionado de su cargo como Alcalde Municipal de Vegachí. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma tal como aparece luego de leída y aprobada en todas sus partes, dejándose constancia que la documentación enunciada anteriormente se anexa a la presente acta de posesión. Se deja constancia que la presente posesión surte efectos fiscales a partir del día primero de Enero del año dos mil veinticuatro (01-01-2024).

JOSE MARÍA OCHOA MUÑOZ
El Posesionado

OSCAR ORREGO CARVAJAL
Notario

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE VEGACHI
NOTARIA ÚNICA DEL CICULO
29 DIC 2023
OSCAR ORREGO CARVAJAL
Notario

Notaria Única de Vegachí.
Notario Oscar Orrego Carvajal.
Dirección: carrera 49ª N°51-14
Teléfonos: 3206339612
Email:Notariau.Vegachi@supernotariado.gov.co